Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000773

USHUAIA, 02 DIC. 2024

VISTO el Expediente MS-E-86867-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) antenas satelitales Starlink, destinadas al Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 311/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 1/24 - 527 (N° de orden 19).

Que se recibió oferta de la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 57, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL C.U.I.T. N° 27-13677312-2, renglón N° 1, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 1.410.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó declarar fracasado el renglón N° 2 en virtud de no haber avalado la oferta de dicho renglón presentada por la firma DAVICO GLORIA RAQUEL C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por no ajustarse a la forma de pago establecida.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3173/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y MEDICINA COMUNITARIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 1/24 - 527, por la adquisición de dos (2) antenas satelitales Starlink, destinadas al Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL C.U.I.T. N° 27-13677312-2, renglón N° 1, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 1.410.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 2. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9087UG, U.G.C.

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

…///2

UC9087, Clasificación 40.000, RAF 527 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. Nº 000773 /24.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria